

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE- CVS.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, en ejercicio de sus facultades legales otorgadas por la Ley 99 de 1993, y en especial las conferidas por el artículo 1° de la Resolución número 606 del 5 de abril de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

INVITA A:

Las entidades sin ánimo de lucro que tengan su domicilio en el área de jurisdicción de la CVS, a postular candidatos y elegir a sus dos (2) representantes principales y suplentes para conformar el Consejo Directivo de la CVS.

La reunión de elección se llevará a cabo el 30 de diciembre de 2011 a las 9:00 A.M. en la Estación Agroforestal de la CVS en Mocarí – Montería.

Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo deben aportar los siguientes documentos: 1)- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.

La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de la elección.

2)- Certificaciones sobre la ejecución por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, de mínimo tres (3) proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, los cuales deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción de la CVS.

Las certificaciones deben ser expedidas por las entidades que financiaron o contrataron su desarrollo, según el caso, y en ellas deberá constar el objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento.

3)- Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro, ha desarrollado en el área de jurisdicción de la CVS.

Además de los anteriores requisitos, si las entidades sin ánimo de lucro, desean postular candidato, deberán presentar:

1)- Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.

2)- Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo período cuatrienal que tenga en cuenta la problemática regional y la Política Ambiental Nacional.

3)- Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato.

4)- Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas, deberán presentar un informe por escrito sobre la gestión realizada en el período que culmina.

Los documentos deben ser entregados en la Secretaría General de la CVS (calle 29 número 2-43 piso 8, Montería) del dieciocho de noviembre al nueve de diciembre de 2011, hasta las cuatro p.m. (4:00 p.m.)

Acorde con lo establecido en el literal g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, las entidades sin ánimo de lucro, deben tener su domicilio en el área de jurisdicción de la CVS y como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo uno, parágrafo uno de la Ley 1263 de 2008 el período de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro ante los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales es de cuatro (4) años. Se iniciará el primero (1º) de enero del año 2012 y culminará el treinta y uno (31) de diciembre del año 2015.

ELDER JOSÉ OYOLA ALDANA
Director General CVS.